



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-HNCH

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, VÍVERES FRESCOS, FRUTAS, SECOS, CARNE DE RES, CARNE DE AVES, LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y PANES, POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO 04 – DOCUMENTO N° 003-2023-OL-HNCH, DE FECHA 22.12.2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-HNCH, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, VÍVERES FRESCOS, FRUTAS, SECOS, CARNE DE RES, CARNE DE AVES, LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y PANES, POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : MARIA DEL ROSARIO JAUREGUI MORRIS  
 1° MIEMBRO TITULAR : MAYRA FLOR MORALES PEÑA  
 2° MIEMBRO TITULAR : HERNÁN ZAVALA SARANGO

II. AGENDA

2.1. ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES POSTORES:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	USUARIO DE REGISTRO
1	Proveedor con RUC	10082911761	COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS	02/01/2024	VÁLIDO	10082911761
2	Proveedor con RUC	10099131972	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA	06/01/2024	VÁLIDO	10099131972
3	Proveedor con RUC	20330055805	DISTRIBUIDORA JOVAZA EIRL	04/01/2024	VÁLIDO	20330055805
4	Proveedor con RUC	20343740078	SERVICIOS DE CONCESIONARIO SAN FRANCISCO DE ASIS SAC - SERCONSFA SAC	23/01/2024	VÁLIDO	20343740078
5	Proveedor con RUC	20373606431	MERCANTIL GAREC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MERCANTIL GAREC S.R.L.	04/01/2024	VÁLIDO	20373606431
6	Proveedor con RUC	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	28/12/2023	VÁLIDO	20423044765
7	Proveedor con RUC	20482449477	ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.	19/01/2024	VÁLIDO	20482449477
8	Proveedor con RUC	20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	25/01/2024	VÁLIDO	20505973691



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	USUARIO DE REGISTRO
9	Proveedor con RUC	20515430769	CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/01/2024	VÁLIDO	20515430769
10	Proveedor con RUC	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	09/01/2024	VÁLIDO	20519374499
11	Proveedor con RUC	20523550871	NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C.	28/12/2023	VÁLIDO	20523550871
12	Proveedor con RUC	20523689879	CORPRODI S.A.C.	22/01/2024	VÁLIDO	20523689879
13	Proveedor con RUC	20543533085	NEGOCIOS FAVIH S.A.C	10/02/2024	VÁLIDO	20543533085
14	Proveedor con RUC	20551731767	CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.	17/01/2024	VÁLIDO	20551731767
15	Proveedor con RUC	20556580210	CONCESION Y SERVICIOS ANGIE E.I.R.L.	06/01/2024	VÁLIDO	20556580210
16	Proveedor con RUC	20567193340	COMERCIALIZADORA GAL E.I.R.L.	15/01/2024	VÁLIDO	20567193340
17	Proveedor con RUC	20600225805	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	02/01/2024	VÁLIDO	20600225805
18	Proveedor con RUC	20600751132	R & S SERVICES S.A.C.	23/01/2024	VÁLIDO	20600751132
19	Proveedor con RUC	20601301513	CARNES EL FRESQUITO S.A.C.	02/01/2024	VÁLIDO	20601301513
20	Proveedor con RUC	20602385192	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	02/01/2024	VÁLIDO	20602385192
21	Proveedor con RUC	20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/12/2023	VÁLIDO	20602517897
22	Proveedor con RUC	20604019444	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/01/2024	VÁLIDO	20604019444
23	Proveedor con RUC	20604828415	INDUSTRIAS OCKAP S.A.C. - OCKAP S.A.C.	02/01/2024	VÁLIDO	20604828415
24	Proveedor con RUC	20609710099	SOLUCIONES INTI & QUILLA E.I.R.L.	15/01/2024	VÁLIDO	20609710099
25	Proveedor con RUC	20611501120	FRIO INDUSTRIAL SERVICIOS GENERALES QUALITY E.I.R.L.	19/01/2024	VÁLIDO	20611501120

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 14.02.2024 SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN VERSIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL MÓDULO SEACE, POR PARTE DE LOS POSTORES REGISTRADOS, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	20423044765	14/02/2024	16:36:19	ENVIADO	VALIDO
2	20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602517897	14/02/2024	08:46:31	ENVIADO	VALIDO
3	20523550871	NEGOCIACIONES CARYDER S.A.C.	20523550871	14/02/2024	19:35:13	ENVIADO	VALIDO
4	20602385192	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	20602385192	14/02/2024	21:22:02	ENVIADO	VALIDO
5	20373606431	MERCANTIL GAREC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- MERCANTIL GAREC S.R.L.	20373606431	14/02/2024	15:26:34	ENVIADO	VALIDO
6	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	20519374499	14/02/2024	14:22:44	ENVIADO	VALIDO
7	20482449477	ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.	20482449477	14/02/2024	16:40:05	ENVIADO	VALIDO



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
8	20343740078	SERVICIOS DE CONCESIONARIO SAN FRANCISCO DE ASIS SAC - SERCONSFA SAC	20343740078	14/02/2024	22:12:55	ENVIADO	VALIDO
9	20505973691	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	20505973691	14/02/2024	15:43:23	ENVIADO	VALIDO

3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON NUEVE (09) PROPUESTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3.4 ASI MISMO, CON MOTIVO DE LA REVISION, SE SOLICITO LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS A LOS POSTORES (CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C., ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L., MERCANTIL GAREC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MERCANTIL GAREC S.R.L., FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC, ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L. Y SERVICIOS DE CONCESIONARIO SAN FRANCISCO DE ASIS SAC - SERCONSFA SAC) OTORGANDO COMO PLAZO UN (01) DIA HABIL, SIENDO QUE DE LA REVISION DE LA PLATAFORMA SOLO FUERON SUBSANADOS LOS SIGUIENTE:

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Ofertas

Entidad convocante: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 Nomenclatura: LP-SM-11-2023-HNCH-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, VÍVERES FRESCOS, FRUTAS, SECOS, CARNE DE RES, CARNE DE AVES, LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y PANES, POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
 Número de Contratación: HCH-2023-536

Búsqueda de Participante

Subsanado: [Selección] Postor: RUC/Código

Buscar Limpiar

Actualizar

Nro.	Fecha de Matriculación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Diligencia Subsanada	Estado de Subsanación	Fecha de Contratación	Acciones
1	21/02/2024	20343740078	SERVICIOS DE CONCESIONARIO SAN FRANCISCO DE ASIS SAC - SERCONSFA SAC	1	Q	22/02/2024	👁
2	21/02/2024	20482449477	ANGELITA ALIMENTOS PROCESADOS E.I.R.L.	1	Q	21/02/2024	👁
3	21/02/2024	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	1	Q		👁
4	21/02/2024	20373606431	MERCANTIL GAREC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MERCANTIL GAREC S.R.L.	1	Q	21/02/2024	👁
5	21/02/2024	20602385192	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	1	Q	22/02/2024	👁
6	21/02/2024	20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	Q	21/02/2024	👁

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACIÓN, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.

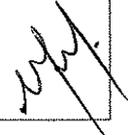
**IV. ADMISIÓN DE OFERTAS**

- 4.1. ACTO SEGUIDO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) **PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L) Y M) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	COMERCIAL JHY DEL CENTRO EIRL
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS INGREDIENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PAN COMO: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA Y ESTAR LIBRE DE BROMATO, AZÚCAR, SAL, MANTECA, LEVADURA, CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ENVASE ELABORADO DE POLIPROPILENO 100% VIRGEN, QUE SE AJUSTEN A LA NTP Y, QUE CUMPLA CON LA FINALIDAD DE LA HIGIENE DEL PRODUCTO, FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, PROTOCOLO DE ANÁLISIS, CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO, INFORME DE ENSAYO DEL PRODUCTO; SOLO PARA EL ÍTEM PAQUETE N° 8.- PANES Y PASTELES	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO (VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS) DEL PRODUCTO OFERTADO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD SANITARIA - DIGESA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 102 Y 105 DEL D.S. N° 007-88-SA, REGLAMENTO SOBRE LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SUS MODIFICATORIAS; PARA LOS ÍTEM PAQUETE N° 01.- VIVERES FRESCOS (SOLO PARA EL SUB ÍTEM N° 01.- ACEITUNA DE BOTIJA), PARA LOS ÍTEM PAQUETE N° 03.- VIVERES SECOS (MENOS PARA LOS SUB ÍTEM N° 20.- GLUTAMATO MONOSODICO X 1 KG. N° 24.- ESENCIA DE VAINILLA X 1 LT. N° 34.- CHANCACA EN TAPA), N° 06.- LÁCTEOS, N° 07.- QUESOS, EMBUTIDOS Y OTROS, N° 08.- PANES Y PASTELES.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE

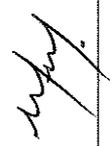
  


**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS) DEL ESTABLECIMIENTO QUE REALIZA EL PROCESAMIENTO PRIMARIO, OTORGADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA, SEGUN INDICA EL ARTICULO 33 DEL "REGlamento DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA", APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2011-AG, Y SUS MODIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS ITEMS PAQUETES N° 01.- VIVERES FRESCOS (MENOS PARA EL SUB ITEM N° 01.- ACEITUNA DE BOTIJA), N° 02.- FRUTAS, N° 03.- VIVERES SECOS (DE NO CONTAR CON REGISTRO SANITARIO PARA LOS SUB ITEMS N° 16.- ORGANO ENTERO SECO A GRANEL, N° 46.- AJI PANCA SECO (AL PESO), N° 47.- CHAMPIÑON (AL PESO), N° 04.- CARNES DE RES, CERDO Y MENUDENCIA, N° 05.- CARNE DE AVES Y MENUDENCIA, ASIMISMO, SI EL POSTOR, NO ES EL TITULAR DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION SANITARIA OTORGADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA, DEBERA PRESENTAR UNA CARTA DE AUTORIZACION DEL TITULAR DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE, PERMITIENDO SU USO AL POSTOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.</p> <p>SE PERMITA LA PRESENTACION DE REGISTRO SANITARIO Y/O AUTORIZACION SANITARIA SEGUN CORRESPONDA PARA LOS SIGUIENTES SUB-ITEMS: N° 05.- TRIGO RESBALADO, N° 06.- MORON AMERICANO, N° 13.- COCOA EN POLVO X 150 GR, N° 14.- CHICHA DE JORA X 1 LT, N° 21.- PIMIENTA MOLIDA X 3.6 G X 60, N° 22.- COMINO MOLIDO X 5.5 G X 66, N° 32.- MANI ENTERO PELADO, N° 60.- LAUREL X 6 GR, DEL ITEM PAQUETE N° 03.- VIVERES SECOS.</p> <p>CERTIFICACION DE VALIDACION OFICIAL DEL PLAN HACCP (FABRICAS), POR CADA LINEA DE PRODUCCION Y EN CADA ESTABLECIMIENTO DE FABRICACION DE ALIMENTOS BEBIDAS, SIENDO DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA MANTENER LAS CONDICIONES SANITARIAS BAJO LAS CUALES SE OTORGA LA CERTIFICACION DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA MISMA, ASI COMO CONTAR CON LA CERTIFICACION VIGENTE PERMANENTE DURANTE EL EJERCICIO DE SU PRODUCCION. EN EL CASO DE LA MICRO Y PEQUENA EMPRESA, ESTA DEBERA CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON LA CERTIFICACION DE HIGIENE DEL CODEX ALIMENTARIUS. SI EL ESTABLECIMIENTO ES ALQUILADO, TANTO LAS AUTORIZACIONES DEL ESTABLECIMIENTO ESTAN A NOMBRE DE UN TERCERO (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO HACCP, CERTIFICADO PGH, CERTIFICADO SENASA) TODO A NOMBRE DEL PROPIETARIO, SE DEBERA ADJUNTAR EL CONTRATO DE ARRIENDO PARA EVIDENCIA DICHO CUMPLIMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE ADJUNTE LA CERTIFICACION PGH.</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>
<p>DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>
<p>PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMUN, EL DOMICILIO COMUN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASI COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6.</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>	<p>PRESENTA CORRECTAMENTE</p>
<p><b>CONDICION DE OFERTA</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p>

(\* ) FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC, SE SOLICITA LA SUBSANACION DE SU DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA VENCIDO A LA FECHA DE SU PRESENTACION, ASIMISMO, NO SUBSANA DOCUMENTACION SEGUN LO SOLICITADO EN PLATAFORMA SEACE, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES Y ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, POR LO QUE SE TOMA COMO NO ADMITIDA SU OFERTA.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**V. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ESTADO – SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, A LOS POSTORES CUYAS PROPUESTAS FUERON ADMITIDAS, EN RAZÓN DE ELLO, SE TIENE EL DETALLE SIGUIENTE:

**ÍTEM PAQUETE N° 01**

N.º	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			
		SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR. 100 PUNTOS	PUNTAJE ECONÓMICO		
01	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 349,371.60	100.00	100.00	1°
02	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	S/ 401,477.88	87.02	87.02	2°
03	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	S/ 528,361.20	66.12	66.12	3°

**ÍTEM PAQUETE N° 02**

N.º	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			
		SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR. 100 PUNTOS	PUNTAJE ECONÓMICO		
01	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 120,628.80	100.00	100.00	1°
02	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	S/ 177,686.40	67.89	67.89	2°
03	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	S/ 258,085.20	46.74	46.74	3°

*[Handwritten signatures and initials]*

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VI. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ACTO SEGUIDO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES SE PROCEDE A CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, PRESENTADOS POR LOS POSTORES, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN:

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL
<b>b.</b>	<b>experiencia del postor en la especialidad</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) por cada uno de los ítems paquete ofertados: Ítem paquete N° 01.- Viveres frescos Ítem paquete N° 02.- Frutas</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 91,440.00 (Noventa y un mil con 00/100 soles) por el ítem paquete ofertado: Ítem paquete N° 05.- Carne de aves y menudencia</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> Ítem paquete N° 01.- Viveres frescos Ítem paquete N° 02.- Frutas</p> <p><u>acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VII. RECHAZO DE OFERTAS**

- 3.1 MEDIANTE CARTA N° 001-2024-CS-LP-N°011-2023-HNCH DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SOLICITA AL POSTOR "ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", EL DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DEL RLCE, EL CUAL SEÑALA QUE **"EN EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS EN GENERAL, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SOLICITA AL POSTOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA CUANDO, ENTRE OTROS, I) LA OFERTA SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO (...)"**; A LO QUE EN FECHA 12 DE JUNIO, SE RECEPCIONA LA CARTA N° 096-ADS-2024, COMO RESPUESTA A LO SOLICITADO.
- 3.2 MEDIANTE CARTA N° 002-2024-CS-LP-N°011-2023-HNCH DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024 Y CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN REMITIDA MEDIANTE CARTA N° 096-ADS-2024 DEL POSTOR "ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA EL DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA, POR LO QUE ADJUNTA UNA ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL, SEÑALÁNDOLE QUE LA MISMA PODRÁ SER ADECUADA DE ACUERDO A SU EMPRESA, A LO QUE EN FECHA 18 DE JUNIO, SE RECEPCIONA LA CARTA N° 100-ADS-2024, EN LA QUE EL POSTOR SOLICITA, DE SER POSIBLE QUE ESTE COMITÉ ADECUÉ DE FORMA OBJETIVA LA ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL.
- 3.3 MEDIANTE CARTA N° 003-2024-CS-LP-N°011-2023-HNCH DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024 Y CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN REMITIDA MEDIANTE CARTA N° 100-ADS-2024 DEL POSTOR ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN INFORMA QUE LA ESTRUCTURA DE COSTOS ES REFERENCIAL Y DEBERÁ SER ADECUADA SEGÚN LOS CONTROLES INTERNOS DESARROLLADOS POR SU EMPRESA, A LO QUE EN FECHA 19 DE JUNIO, SE RECEPCIONA LA CARTA N° 102-ADS-2024, COMO RESPUESTA, SOLICITANDO QUE SEA ESTE COMITÉ EL QUE ADECUÉ LAS ESTRUCTURA DE COSTOS, ASÍ MISMO MANIFIESTAN QUE VOLVERÁN A IMPUGNAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y AMENAZA CON DENUNCIAR SI ES QUE LA DECISIÓN DEL COMITÉ LE RESULTA ADVERSA.
- 3.4 CON OFICIO N°003-2024-CS-LP-N° 011-2023-HNCH, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2024, SE REMITE LOS ACTUADOS A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA, SOLICITANDO EL ANALISIS Y FUNDAMENTACION DE LA DESCRIPCION A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL POSTOR "ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", A FIN DE PRESEGUIR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- 3.5 MEDIANTE INFORME N° 562-2024-DND-HNCH, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024, SE RECEPCIONA LA RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA, DONDE PONE EN CONOCIMIENTO QUE LA OFERTA EVALUADA CALIFICA COMO OFERTA TEMERARIA; EN LA CUAL DESARROLLA EL MOTIVO Y SUSTENTA SU DECISION ( SE ADJUNTA DICHO INFORME YA QUE FORMA PARTE DEL ACTA); EN CONSECUENCIA, ESTE COLEGIADO TOMA CONOCIMIENTO DE LO EXPRESADO EN EL CITADO DOCUMENTO Y EN ADOPCIÓN DE LAS FACULTADES ATRIBUIDAS AL MISMO, Y OPTA POR RECHAZAR LA OFERTA DEL POSTOR "ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL:

*[Handwritten signatures and initials]*



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- NUMERAL 28.1 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL SEÑALA QUE "PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, LA ENTIDAD PUEDE RECHAZAR TODA OFERTA POR DEBAJO DEL VALOR REFERENCIAL SI DETERMINA QUE, LUEGO DE HABER SOLICITADO POR ESCRITO O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS AL PROVEEDOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE SU OFERTA PARA ASEGURARSE DE QUE PUEDA CUMPLIR SATISFACTORIA Y LEGALMENTE SUS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, SE ACREDITA MEDIANTE RAZONES OBJETIVAS UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO. EL RECHAZO DE LA OFERTA DEBE ENCONTRARSE FUNDAMENTADO.
- NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL SEÑALA QUE "EN EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS EN GENERAL, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SOLICITA AL POSTOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA CUANDO, ENTRE OTROS; I) LA OFERTA SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO; O II) NO SE INCORPORA ALGUNA DE LAS PRESTACIONES REQUERIDAS O ESTAS NO SE ENCUENTREN SUFICIENTEMENTE PRESUPUESTADAS."
- NUMERAL 76.2 DEL ARTÍCULO 76. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EL CUAL SEÑALA QUE DE RECHAZARSE ALGUNA DE LAS OFERTAS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN REvisa EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES QUE SIGUEN EN EL ORDEN DE PRELACIÓN".

POR LO ANTES SEÑALADO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES ESTE COMITÉ PROSIGUIÓ CON LA CALIFICACION DE LA SIGUIENTE OFERTA SEGÚN ORDEN DE PRELACION

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.
<b>b.</b>	<b>experiencia del postor en la especialidad</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) por cada uno de los ítems paquete ofertados: Ítem paquete N° 01.- Viveres frescos Ítem paquete N° 02.- Frutas</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 91,440.00 (Noventa y un mil con 00/100 soles) por el ítem paquete ofertado: Ítem paquete N° 05.- Carne de aves y menudencia</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> Ítem paquete N° 01.- Viveres frescos Ítem paquete N° 02.- Frutas</p> <p><u>acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes</p>	CUMPLE

*[Handwritten signature]*



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>de La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
CONDICIÓN	CALIFICADO

*[Handwritten signatures and initials]*

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*  
 (...)  
*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**NOTA:** Con motivo del rechazo de oferta se actualiza el cuadro de orden de prelación, quedando de la siguiente manera:**ÍTEM PAQUETE N° 01**

N.º	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			
		SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR. 100 PUNTOS	PUNTAJE ECONÓMICO		
01	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	S/ 401,477.88	100.00	100.00	1º
02	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	S/ 528,361.20	75.99	75.99	2º

**ÍTEM PAQUETE N° 02**

N.º	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			
		SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR. 100 PUNTOS	PUNTAJE ECONÓMICO		
01	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	S/ 177,686.40	100.00	100.00	1º
02	SERVICIOS DE ALIMENTACION YUSEP ANANIAS E.I.R.L.	S/ 258,085.20	68.85	68.85	2º

**VIII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2023-HNCH-1, A LOS POSTORES:

ÍTEM PAQUETE N° 01 - VIVERES FRESCOS		
01	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	S/ 401,477.88

ÍTEM PAQUETE N° 02 - FRUTAS		
01	COMERCIAL JHV DEL CENTRO EIRL	S/ 177,686.40

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN A CONTRATAR.

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional  
Cayetano Heredia

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**IX. PUBLICAR**

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZÓN, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.

.....  
MARIA DEL ROSARIO JAUREGUI MORRIS  
PRESIDENTE TITULAR

.....  
MAYRA FLOR MORALES PEÑA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....  
HERNÁN ZAVALA SARANGO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR